GUIA PARA EL NUEVO SOCIO

1 CARNET DE SOCIO

- Se entrega en las oficinas del Club después de haberse aprobado la inscripción del socio.
- Es obligatorio llevarlo en lugar visible cuando se permanezca dentro del Club.
- Permite acceder a las instalaciones del Club y a las zonas reservadas para el tiro.

2 INVITADOS

- Esta permitido traer invitados al Club.
- Pueden acceder a las galerías de tiro en compañía del socio, llevando la identificación de invitado.
- Los invitados no pueden hacer uso de ningún arma de tiro.

3 CURSO DE INICIACION Y SEGURIDAD

- El Club programa mensualmente un Curso de Iniciación y Seguridad, obligatorio para todos los nuevos socios.

4 LICENCIA FEDERATIVA

- Tras haber realizado el Curso de Iniciación y Seguridad, la Federació Catalana de Tir Olímpic envía por email la primera Licencia Federativa, obligatoria para poder tirar o participar en cualquier evento deportivo de tiro.
- Para poder obtener cada año la Licencia Federativa renovada, el tirador deberá registrarse previamente en la web: https://ridon.es y proceder a su descarga digital.

5 PRACTICAS DE TIRO

- Las prácticas de tiro guiadas, previas a la prueba de obtención de la Licencia de Armas F, se realizan en la Galeria de 25 metros, de Martes a Viernes (16:00 a 20:00) y los Sábados (09:00 a 14:00).
- La venta de munición, blancos y parches se realiza en conserjería.
- El alquiler del arma la gestiona directamente el instructor, previa presentación de la Licencia Federativa.

6 PRUEBA OBTENCION LICENCIA DE ARMAS F

- La prueba para la obtención de la Licencia de Armas F se realiza el primer Sábado de cada mes.
- La inscripción se formaliza en las oficinas del Club, y el plazo máximo es hasta las 12:00 del Viernes anterior.
- El socio deberá presentarse en conserjería, con la suficiente antelación, para poder comprar la munición.
- La prueba empieza a las 08:30 y consta de: un blanco de prueba (10 minutos / número ilimitado de disparos) y un blanco de puntuación (20 minutos / 10 disparos).
- La puntuación mínima para superar la prueba son 50 puntos.
- Una vez superada la prueba, y hasta recibir físicamente la Licencia de Armas F, ya no se podrán realizar prácticas de tiro.
- Para renovar la Licencia de Armas F (cada 5 años) o bien mantener su categoría (1ª – 2ª – 3ª) es obligatorio realizar actividad deportiva registrada (entrenamientos controlados, tiradas sociales, competiciones oficiales) sin que transcurran más de 12 meses entre cualquiera de ellas.